

Nº 77

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
DEL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1941.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, a las trece de la hora trece del día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió el Sr. Alcalde Dn Jose de Olesa y de España, conmito el infrascripto Secretario, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Gestores, para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes, día 3 de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE

El Secretario,

Nº 78

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA
DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1941

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora trece del día 3 de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Jose de Olesa y de España, con asistencia de los Srs. Tenientes de Alcalde y Gestores, Dn. Guillermo Homar Reines, Dn. Andrés Buades Ferrer, Dn. Vic-



torio Tur Monjo, Dn Joaquín Fuster de Puigdorfila, Dn Juan Guenda Barceló, Dn Jorge Desoallar Montis, Dn Francisco Juan de Sentmenat, Dn Rafael Borrás Sastre, Dn Jose Llopart García, del Interventor de Fondos Municipales, Dn Pedro Jover Balaguer y de mí, el infrascrito Secretario, á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora trece y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día 28 de Septiembre último, la que se aprueba por unanimidad.

2
Se aprueban cuentas.

Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuentas, presentadas por los Negociados que se citan:

ARBITRIOS: Una cuenta de Dn Bernardo Castell Mgyrió, reparaciones camión Maladero, 57'50.= Otra de Lorenzo Lopez García, reparación radiador Fort, 83'00 = Otra de Luis Farinetti, placas carros transporte, 1.157'50.= Otra de Francisco Ferrer, de ellas, tinta y tampon, 36'60.= Total, 1.334'60.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR: Una cuenta de Dn. Pablo Galabert Calafell, por cubos hierro, servicio obras, 66'00.= Otra de Bartolomé Dolé Cerdá. por espuestas, servicio obras A. Municipal, 228'00.= Otra de Pedro A. Taberner Garau, por machaca, gravilla, piedra empedrados, arena, grava a la C/ Herrería, Ballester y Xolar, 460'50,= Otra de Jaime Planas Bonet, por cemento Comun obras A. Municipal, 400'00.= Total, 1.154'50.=

ENSANCHE: Una de Dn Antonio Cañellas, por una bola remate de una garita, 31'00.= Otra de Fernando Tous Llado, por artículos escritorio. 139'95.= Otra de Bonafé y Rampon, por cal

488'25.= Otra de Pedro A. Taberner, por piedra machacada y bordillo, 516'00.= Otra de Jaime Ranas, por obras desmonte en S. Nudolet, 1.586'00.= Otra de Pedro A. Taberner por piedra machacada, 1.800'00.= Otra de Matias Celom, por la instalación de tuberías y bocas de riego en las afueras de la Puerta del Campo, 2.084'90.= Total. 6.626'10.

POBLEMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA: Una cuenta de Dn. Francisco Samper, 600. metros basta para la Casa de Socorro, 1.350'00.= Otra de Miguel Pol, efectos coches fúnebres, 174'75.= Otra de Juan Bauzá, uniformes varios individuos coches fúnebres, 1.076'00.= Otra del mismo, diez grandotas servicio cementerio, 52'50.= Otra de Bartolome Salas, reparación aparatos Rayos X. Casa Socorro, 72'00.= Otra de Jose Puster, arreglo dos carritos, servicio limpieza, 420'00.= Otra de Jaime Llinas, efectos camión riego 161'20.= Otra de Antonio Bibiloni, efectos auto fúnebre 17'75 . = Otra de Pedro Mayol, alfalfa caballos coches fúnebres, mes Julio. 108'50.= Otra del mismo, idem idem mes Agosto, 108'00.= Otra de Fernando Tous, un tano química, para el Laboratorio. 32'00
Total, 4.045'00.

3

Se aprueba dictamen reconociendo crédito de Dn Jorge Martí.

Se acuerda el siguiente dictamen:

La Comisión de Hacienda a V.E. expone; que vista la petición formulada por Dn Jorge Martí Roselló, en la que solicita se le abone la impresión de ordenanzas de exacciones y Presupuestos Municipales, correspondientes al Ejercicio de 1938 importe 1.055'00 pesetas.= Esta Comisión después de estudiado el asunto, entiende que debe de hacerse efectiva dicha cantidad pero no habiendo consignación en el Presupuesto corriente para tal fin, propone que se abone con cargo al presupuesto ordinario del Ejercicio próximo "Créditos reconocidos".= Este es el parecer de la Comisión no obstante V. E. Resolvió.= Palma 26 de Septiembre de 1941.= El Presidente



A.O.029.950*

Actal. 22

4 Se concede adelanto pa-
go a Dn. Bartolomé Llo-
drá.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda
acceder a la petición del funcionario municipal

Dn. Bartolomé Llodrá Guasp, interesando el adelanto de dos-
cientas cincuenta pesetas, que percibe sus haberes por la
nómina de Personal de desinfección, las que se compromete
devolver con arreglo a la Legislación vigente.

5 Se concede permiso a
Cia. Tranvías insta-
lar carteles.

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía,
se acuerda acceder a la petición del Director Geren-
te de la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos

solicitando se le autorice instalar dos carteles indicadores
de las líneas que deben tomar los viajeros en la Avenida de
Antonio Maura, uno frente a la pastelería situada en la indi-
cada Avenida y el otro frente a la entrada del Hotel Alhambra

6 Se conceden permisos
obras particulares.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión
de Obras interesando se otorgaran treinta y cinco permie-
sos para efectuar obras particulares segun una relacion que

empieza por el interesado por Dn. Pablo Barceló Alemany, pa-
ra efectuar obras de reforma en finca lindante con c/ 17
Jonquet, y termina por el solicitado por Dn. Sebastián Ordi-
nas Espases para cercar solar sito en c/ 11 Son Oliva.

7 Se concede bordillo
para aceras.

Tambien se aprueba un dictamen de la misma Comisión
proponiendo el suministro de 10 metros 50 centímetros

de bordillo para la construcción de la acera a Dn Francisco
Ballestre Riera, para frente a la finca nº 35 de la c/ de
Héroes de Manacor, el cual se ira colocando a medida que las
disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan y
por riguroso orden de petición.

Se aprueba alotamen
reclamando reintegro
chatarra cedida con-
dicionalmente a Dele-
gación Sindicato Na-
cional del Metal.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

"La Comisión de Obras y Reformas Interior, tiene la honra de informar a V.E. de haber recibido, suscrito por el Sr. Delegado Provincial del Sindicato Nacional del Metal, un oficio que, en esencia, dice:—Como continuación a mi escrito fecha 28. del ppdº Agosto, por el que interesaba de V.E. cediera a esta Delegación provincial cinco toneladas de chatarra por un plazo de 12 días (los cuales se recibieron en el mismo día), tengo el honor de informarle que ante la imposibilidad de proceder a la devolución del material indicado en el plazo convenido por falta de transporte para la recepción de una partida importante que desde Menorca debe serme remitida, y preveiendo serias dificultades para cumplimentar lo prometido dada la escasez existente de dicha materia prima, esta Delegación se permite aconsejar a ese Excmo. Ayuntamiento opte por la vendición de la chatarra que nos fué suministrada.—El precio que corresponde a la calidad de dicho artículo es el de 250'00 ptas. tonelada.—Considerando la Comisión informante que al Ayuntamiento le interesa muy mucho reintegrarse de la chatarra que, en las condiciones expuestas en el transcrito oficio, se facilitó a la Delegación provincial, estima que, si una fuerza mayor no obliga a la Corporación Municipal a su venta, debe acordarse que dentro del menor plazo posible y a lo sumo a la primera importación que se haga, debe ser devuelta la chatarra, toda vez que el Ayuntamiento tiene necesidad de ella para atenciones municipales, por lo que tiene el honor de así proponerlo a V.E. a los efectos consiguientes.—Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.—Palma 24 de septiembre de 1941.—El Presidente".



9

Se aprueba el siguiente dictamen:

Se aprueba dictamen sobre arrendar solar en el Jonquet para ampliación Taller Mecánico.

«La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de una instancia suscrita por D^a Rosa Gomez Rotger, propietaria de un taller mecánico emplazado en terrenos del Jonquet, propiedad del Ayuntamiento, en la que, deseando ampliar dicho local con un nuevo taller, suplica se le señale las condiciones mediante las cuales podría arrendar el solar necesario para construir el nuevo local, diseñado en el plano que se acompaña, suscrito por el Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglesias. =El informe emitido por el Arquitecto Provincial D. Carlos Carrau, se señala que no existe inconveniente en que se conceda el permiso solicitado, siempre que a interesada se sujete a cuanto prescriben las Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes, y se imponga a la concesionaria las condiciones siguientes: = 1^a La concesionaria se limitará a la ocupación del area determinada por la fachada de 18 m. y 8'50 m. de fondo, conforme marca el plano, o sean ciento cuarenta metros cuadrados. = 2^a La concesión se hace sin perjuicio de tercero por un tiempo limitado a las necesidades de urbanización de esos terrenos o de su empleo para servicios municipales. = 3^a La concesionaria deberá construir a sus costas el edificio que se proyecta, no pudiendo dar otro destino que el expresado en la instancia. = 4^a La concesionaria como alquiler del solar abonará al Ayuntamiento la cantidad de setenta pesetas mensuales desde el día que se le comunique el acuerdo de la cesión del solar hasta el día que le sea comunicada la anulación del contrato. = 5^a La concesión caducará por una de las causas siguientes: - a) Por faltar la concesionaria a las cláusulas del contrato. = b) por necesitar el Ayun-

008

tamiento el solar a los fines señalados en la condición 2a. = En el caso a) de la falta de pago o perjuicio que ocasione será indemnizado el Ayuntamiento mediante el producto de la venta de materiales procedentes del derribo del edificio. = En el caso b) cesará el contrato a los tres meses de haberlo acordado así el Ayuntamiento. Pasado el dicho plazo deberá el concesionario derribar el edificio en el término de un mes y entregar el solar explanado y libre de escombros, sin tener derecho a indemnización por ningún concepto y en caso de no cumplirlo lo hará el Ayuntamiento, haciéndose dueño del material, como compensación. = La duración de la obra que se proyecta no excederá de 6 meses. = Como que la Fiscalía de la Vivienda aprueba el proyecto de la obra, y la Comisión informante considera que se puede acceder a la petición en las condiciones que fija el Arquitecto, Sr. Garau, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el mencionado informe, a los efectos consiguientes. = Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma 24 de Septiembre de 1941. = El Presidente. =

10
Se conceden permisos
obras particulares.
ensanche.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensan-
che se conceden los siguientes permisos para efectuar
obras particulares.

A Dn. Martín Mora Rossello, para en un solar que posee lindante con la Avda. Conde Sallent, construir un edificio de planta baja destinada a Almacenes, cuatro pisos y desván a viviendas. = A Dña. Catalina Pou Bou, para en un solar que posee lindante con la c/ nº 36 del Ensanche (Son Viària) construir una casa de planta baja destinada a vivienda. = A Dn. Antonio Monserrat Esbert, para en la casa que posee, de planta baja y piso, lindante con la c/ P ang. con la nº 34 construir un segundo piso destinada a vivienda. = A Dn. Miguel Rossello para en un solar que posee lindante con la c/ del Barón de Finopar Canadromo, construir una pequeña



A.0.030.651 *

caseta para almacenar herramientas. = Y A Dn. Sebastian Romaguera-Mulet, para en la casa nº 78 de la c/ de Miguel Marquess, pavimentar una dependencia y enlucir un tabique.

11
Se concede bordillo
de construcción aceras.

Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder los siguientes permisos para la construcción de aceras: A Dn. Bartolomé Vaquer Ramis, c/ Antonio Planas 31. = A Dn. Miguel Terades Vich, Abat de San Felu 16. = A Dn. Juan Llampart Quetglas, c/ Marques Fuensanta. = A Dn. Bartolomé Enseñat Covaq, c/ Rafael Rodriguez Mendez. = A D. Miguel Balle Cerdá Plana España ang. Maria Curie.

También se acuerda acceder a dos peticiones interesando el siguiente swainfstro de bordillo para la construcción de acera: A Dn. Miguel Palliser Rey, 40 m. de bordillo para la calle Francisco Sancho y otras y a Dn. Antonio Jover, en nombre de Dn. Jaime Viñals. 17 metros para la calle de Costa y Llobera.

12
Se desestima recurso de reposición de J. Martín, ex-guarda Parque y se suspende el plazo para Antonio Alemany Cifre.

Se da cuenta del siguiente dictamen:
" La Comisión de Personal, se ha enterado de los recursos presentados por los ex-Guarda Bosques del Parque del Castillo de Bellver, Dn. Juan Martín Trujillo y Dn. Antonio Alemany Cifre, en los cuales solicitan la revocación del acuerdo de destitución tomado contra los mismos por la Comisión Gestora Municipal en sesión de 29 de Agosto del corriente año. = La adopción del mencionado acuerdo dio lugar a la incoación del expediente, por denuncia, contra los ya mentados Guarda Bosques en el que se les considera como autores de faltas que revisten caracteres delictivos,

102
como funcionarios en el ejercicio de sus cargos, y considerán-
das las mismas como graves, previstas en el Reglamento de Su-
balternos y penadas en el mismo texto legal vigente. Después
de un detenido estudio se infiere que las causas alegadas por
por recurrentes en sus respectivas peticiones, no desvirtúan
ni desmerecen en modo alguno, los informes testificales obran-
tes en el expediente originario de la adopción del acuerdo
impugnado, y es por esta razón, que la Comisión infrmante
estima, que debe ser ratificado en todas sus partes, el acuer-
do de destitución tomado contra los solicitantes, Dn Juan
Martin Trujillo y Dn Antoni Alemany Cifre. = V.E. no obstan-
te acordará lo mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a
29 de Septiembre de 1941, = El Presidente.

A propuesta del Sr. Buades, se acuerda: Aprobar el dio-
tamen en cuanto a Dn Juan Martin Trujillo; y, habiendo te-
nido indicios respecto al otro enartado Dn Antonio Alemany
que aconsejan proceder a una revisión detenida de su expedien-
te, ampliándolo con nuevas averiguaciones, se efectúe dicha
ampliación dejando en suspenso todo plazo, que empezará a con-
tar de nuevo al resolver sobre este caso concreto la Corpora-
ción y notificarse el acuerdo al interesado.

13
Se concede traspaso
sepultura.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda auto-
rizar el traspaso de la sepultura señalada con el número
81 del Jardin del cuadro cuarto del Cementerio Católico de esta
Ciudad a favor de Dn Pedro Nicolau Pastor, y de Dña Margarita
Cursach Cursach.

14
Se aprueba el siguiente
diotamen
obras Grupo escolar
San Jordi.

Se aprueba el siguiente diotamen;
" La Comisión de Cultura somete a la probación de V.E.
las dos adjuntas certificaciones de obra terminada en la
edificación del Grupo Escolar de San Jordi a cargo del Contra-
tista Dn Antoni Salva Salas bajo la dirección de los Archi-
tectos Dn Carlos Gayau y Dn Josep de Olesa; una importante cin-



co mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos por obras realizadas con anterioridad al primero de Noviembre de 1939, y la otra, importante tres mil ochocientas treinta y tres pesetas con veintun céntimos de obra ejecutada desde el trece de Julio de 1940 hasta el 15 de igual mes del corriente año.= Ambos certificados han sido informados favorablemente por el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa según documento que se acompaña.= V.E. no obstante resolverá.= Palma 2 de Octubre de 1941.= El Presidente Actal. " " " "

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgente los siguientes asuntos:

I. Seguidamente se da cuenta del fallecimiento de bombero de la Brigada Dn Juan Paster Paster, acordándose que conste en acta el sentimiento de la Corporación, que se comuniqué a la familia, y que se le abonen los gastos correspondientes, si tiene derecho a ello.

II. Seguidamente se aprueba una cuenta presentada por D. Jaime Peracho Garcia, importante 148'25 ptas. por adquisición de una aparato multicopista.

III. Acto continuo se acuerda conceder permiso a D. Francisco Valdes Guzman, Gestor Municipal,.

IV. Seguidamente se acuerda acceder a la petición del Sr. Alcalde D. José de Cleza y de España, interesando se le conceda permiso para ausentarse.

V. Se aprueba el siguiente dictamen:
"Con carácter officioso hace sué de un año, el Jefe Provincial de Sanidad de Baleares Dr. Durich, gestionó de este Ayuntamiento se hiciese el traspaso del Dispensario Antituberculoso llamado Felisa de Borbón al Estado. Como es

lógicos la Comisión de Sanidad en diferentes comunicaciones, instó a la Jefatura de Sanidad de esta Provincia dijera en que condiciones aceptaba dicho traspaso. Hasta la presente siempre contestaron con indecisión dejándose ver, que en principio aceptaban al Director de dicho Dispensario por ser de oposición y a los demás médicos auxiliares les someterían a un examen para aceptarlos en definitiva, si en dicho examen eran admitidos. También dicho Sr. Durich indicó, que los gastos de Farmacia y Bayas X correrían a cargo del Patronato Nacional Antituberculoso. Últimamente con fecha 28 de septiembre fué remitido un oficio a la Alcaldía en el cual pedían al personal técnico y auxiliar que integran la plantilla del Dispensario Antituberculoso Municipal, que con urgencia remitiera al referido Patronato, los nombramientos y cuantos documentos precisas para acreditar sus derechos.—En 30 de septiembre último, por telegrama, el Sr. Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, comunica urgentemente si el Ayuntamiento de esta Capital, cede sin condiciones el repetido Dispensario.—La Comisión Informante dada la urgencia del caso y teniendo en cuenta que V.E. con fecha 8 de Agosto próximo pasado, aceptó dicho traspaso, si bien condicionado, y que desde el momento que se obliga a los médicos auxiliares a sufrir examen para poder tener los derechos que tiene todo el personal facultativo al servicio de dicho Patronato, la negación a la petición formulada, estando aprobada en principio, representaría un obstáculo para el fin que persigue el Patronato, máxime cuando para este Ayuntamiento siempre representa un ahorro; teniend además en cuenta el oficio de 25 de enero último, en el cual se notificó a la Alcaldía por el Sr. Jefe provincial de Sanidad Sr. Durich, la petición formulada por el Ilmo. Sr. Secretario General del Patronato Nacional Antituberculoso, expresando que esta institución aceptaba el perso-

303
303

A.O.030.652*

nal sometido a las condiciones aprobadas para estos casos; esta Comisión propone a la Gestora que se sirva acordar ceder el Dispensario Antituberculoso Municipal, teniendo en cuenta los términos del oficio del Ilmo. Sr. Secretario General del Patronato Nacional Antituberculoso, de 17 de mayo del corriente año, comunicado el día siguiente a la Alcaldía por el Sr. Provincial de Sanidad.=V.E. no obstante y como siempre acordará lo que estime más acertado.=Palma 29 septiembre de 1941.=El Presidente.

VI
se acuerda que calle
de Simarro-se deno-
me Del Matadero.

El Sr. Alcalde dice, que por considerar debe eliminarse el nombre de la calle de Luis Simarro, por considerarlo no ser muy honroso para la Ciudad, propone que en lo sucesivo se denomine calle Del Matadero.

Se aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal, los Sres. que ha dejado de asistir el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora tres y treinta minutos, diciendo ¡Franco! ¡Franco!! Franco! !!Arriba España!! ¡Viva España! de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase séptima, que llevan número 29.949; 29.950; 30.651; 30.652, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los Sres. concurrentes y certifico.

[Handwritten signature]

~~Victorio Ferrer~~ ~~Joachim...~~ ~~Ferrer~~

~~Hezealbas~~ ~~F. Juan de Intuenet~~ ~~Rafael Porras~~

~~Jose Alonzo~~

~~M. Bunta~~

Interventor

[Signature]

Secretario

[Signature]

Nº 79

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA
8 DE OCTUBRE DE 1941

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde D. José de Uleza y de España, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Señores Vocales para poder celebrarla, habiendop presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo dia diez de los corrientes, a las misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE;

[Signature]

El Secretario,

[Signature]